Girardota, 28 de agosto de 2023

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM"

OBJETO:	"FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y ALARMAS CUMINITARIAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".
PRESUPUESTO ESTIMADO:	SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($708.598.088)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Industrial y Comercial del Estado "GIRACOM", da aplicación en cada uno de los procesos de selección de contratistas, a los siguientes principios rectores que regirán la actividad contractual de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratos que celebre GIRACOM, se regirán por las reglas del derecho privado, salvo excepciones consagradas en la Constitución Nacional, la ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, las adicione o reglamente, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

GIRACOM desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. En razón a ello, podrá celebrar todo tipo de contratos de derecho privado, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Aunado a lo anterior, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dispone: "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes." (Subrayado por fuera del texto original).

Para todos los efectos, la Invitación Privada de oferta y el contrato que surja de la misma, se rige en su totalidad por el Acuerdo 003 de 2021 (Manual de Contratación de GIRACOM). En este sentido, dispone el Artículo 2° del Manual lo siguiente: "Estarán sometidas a las reglas del presente Manual de Contratación, todos los contratos o

convenios que GIRACOM celebre para la realización de su objeto social, bien sean actuando como contratantes o como contratistas. En el primer caso (contratante) se sujetará a las reglas del presente Manual, en el segundo caso (contratista) se sujetará a las reglas fijadas en la negociación entre las partes. Se advierte que este Manual no será aplicable para las relaciones laborales de carácter privado ni público.".

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y ALARMAS CUMINITARIAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

2. PROCEDIMIENTO

El proceso se está adelantando siguiendo las etapas y en las fechas indicadas en el cronograma general del mismo, relacionado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación invitación privada de ofertas	24 de agosto de 2023	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co
Presentación de observaciones a los Términos y Condicione	25 de agosto de 2023 hasta las 10:00 AM	Únicamente en el correo electrónico: contratacion@giracom.com.co
Repuesta Observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones	25 de agosto de 2023 hasta las 3:00 PM	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co
Plazo para presentar ofertas y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 28 de agosto de 2023 hasta las 11:30 AM	De forma física en las Instalaciones de GIRACOM, ubicada en edificio bolivar carrera 14 n 7-21
Apertura de oferta (acta de cierre y apertura de ofertas).	28 de agosto de 2023 a las 12:00 PM	De forma física en las Instalaciones de GIRACOM, ubicada en edificio bolivar carrera 14 n 7-21
Publicación del informe de verificación y evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública de oferta.	28 de agosto de 2023	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co
Observaciones al informe de verificación.	29 de agosto de 2023 hasta las 10:00 AM	Únicamente en el correo electrónico: contratacion@giracom.com.co
Respuesta a observaciones al informe de verificación.	29 de agosto de 2023 hasta las 12:00 PM.	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co

Publicación resolución de adjudicación.	29 de agosto de 2023	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co

3. PRESENTARON OFERTAS LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	GIRALTECH S.A.S.
1.	NIT:	901.100.956-3
	Contiene original y/o copia	SI
	Número de sobres	4
	Observaciones	NINGUNA

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

4.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE NO. 1: GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313						
REQUISITO	APORTADO		HABILITADO		FOLIOS	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (AVAL DE LA PROPUESTA)	X		X		6-7 98-103	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313 OFERTA AVALADA POR YESID ERASMO MENESES YARURO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.° 18.904.047
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		X		9-15	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP	X		X		19-96	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO

						HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
RELACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	X		X		108	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		X		122	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
COPIA DEL REGISTRO Ú NICO TRIBUTARIO (RUT)	X		X		221-225	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		X		227	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		X		120	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		X		105-106	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
MATRICULA PROFESIONAL (AVAL DE LA PROPUESTA)	X		X		98-103	YESID ERASMO MENESES YARURO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.° 18.904.047 CON MATRÍCULA

						PROFESIONAL N° SN206-78366
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	X		X		110-111	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	X		X		113-114	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		X		116	IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		X		118	IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
CERTIFICADO BANCARIO	X		X		229	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
EQUIPO DE TRABAJO	X		X		126-204	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313
CARTA DE RESUMEN DE LA OFERTA	X		X		4 Sobre N.° 2	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313

OFERTA ECONÓMICA	X		X		6-7 Sobre N.º 2	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N º 70.955.313
RELACIÓN Y DETALLE DEL A.I.U	X		X		24 Sobre N.º 2	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N º 70.955.313
DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U	X		X		22 Sobre N.º 2	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N º 70.955.313
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	X		X		9-20 Sobre N.º 2	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N º 70.955.313

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

NO.	PROPONENTE 1	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
1	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N º 70.955.313	CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

EXPERIENCIA

La experiencia deberá estar debidamente clasificada en el RUP y certificada para la verificación del alcance de las actividades solicitadas

NO.	PROPONENTE NO. 1	GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N º 70.955.313

1	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE

EVALUACION DE LA OFERTA

PROPONENTE No 1: GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N ° 70.955.313	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
Puntaje Certificaciones De Calidad Obtenida En Experiencia Especifica Adicional	200
Propuesta Económica.	800
TOTAL	**1.000**

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que GIRALTECH S.A.S. CON NIT 901.100.956-3 Representada Legalmente por IVAN DARÍO HINCAPIÉ GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N ° 70.955.313, fue el único proponente de la Invitación Privada de Oferta en referencia, cumpliendo además con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, y técnicos exigidos; se recomienda adjudicar el contrato cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y ALARMAS CUMINITARIAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA", con propuesta económica por un valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($708.410.881).**

En consecuencia, se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, para que los legitimados presenten observaciones al mismo. Una vez en firme, se llevará acabo la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el cronograma del presente documento.

Se firmas por quienes en ella intervienen:

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente general
GIRACOM